



**JAPAMA**

TU FUENTE DE VIDA

## DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

De acuerdo con el artículo No. 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa, y apoyada en criterios de Especialidad, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, al haberse asegurado las mejores condiciones para el estado, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome (JAPAMA), llevó a cabo por medio del procedimiento de Adjudicación Directa, la asignación de la obra consistente en:

**"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO PARA LOS CÁRCAMOS 1,2,3 EN EL EJIDO EL JITZAMURY, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN CUARTO DE CLORACIÓN, CUARTO DE PLANTA DE EMERGENCIA, ALUMBRADO EXTERIOR EN LAS ISABELES MPIO DE AHOME, SINALOA."**

Al contratista **C. RAYMUNDO SOTO VEGA**, representada por **el mismo**, mediante el contrato número: **JAP-GIC-ME-ELEC-AD-16-01** con un importe de: **472,970.98 (Son: Cuatrocientos setenta y dos mil novecientos setenta pesos 98/100 M.N.)** Incluye el IVA.

Lo anterior se realiza considerando que es una persona física, regida por las leyes de este país, constituida legalmente, y que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por este organismo, que garantizan el cumplimiento de los trabajos antes mencionados.

Los Mochis, Sinaloa, 26 de Enero de 2016.

Atentamente.

Lic. Jaime Alberto Félix Reza.  
Gerente General JAPAMA.

Ing. Carlos E. Villaseñor Castro.  
Gerente Técnico y de Operación JAPAMA.

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME